

tadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.
- 4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- 5.º Certificado de productor nacional, en su caso.
- 6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.
- 7.º Cuantos otros documentos se requieren en el pliego de condiciones particulares y económicas o en el de facultativas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la sección 4.ª de esta Dirección General y en la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado, durante el plazo de tres (3) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día en que finaliza el referido plazo.

El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del quinto día, contado a partir de aquel en que expire el plazo de admisión de ofertas, ante una Junta constituida por el Jefe de la sección 4.ª de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., según documento de identidad número ....., expedido por ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la ....., provincia de ....., se compromete, en nombre de ..... (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, sobre las bases aprobadas por la Administración con las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la realización del suministro) y en un plazo de ..... meses (este plazo no podrá exceder de dieciocho meses).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.—1.170.

#### RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se declara la necesidad de ocupación de diversas fincas afectadas por las obras del tramo de enlace de la C. L. de Ilesuela del Cid a Alcalá de Chivert con la de Puebla Tornesa a Albocácer.

Examinado el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del tramo de enlace de la carretera local de Ilesuela del Cid a Alcalá de Chivert con la de Puebla Tornesa a Albocácer, en el término municipal de ésta última;

Resultando que la relación concreta e individualizada de las fincas objeto de expropiación, sita en el término municipal indicado y sus respectivos propietarios, fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Mediterráneo».

Que ha estado expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Albocácer, sin que durante el plazo reglamentario de información pública se haya presentado reclamación alguna en contra de la mencionada relación;

Considerando que todas las actuaciones han sido conformes a derecho.

Visto el informe de la Abogacía del Estado de esta provincia,

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto declarar ser necesaria la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan; publicar este acuerdo en la forma prevista para la información pública, advirtiendo expresamente que contra este acuerdo pueden los interesados en el procedimiento expropiatorio interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón de la Plana, 14 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental.—1.474.

## Relación que se cita

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable
1	José Moliner Moliner .....	Masia «La Segarreta», Villar de Canes .....	N., camino de Adzaneta; S., vereda; E., Jacinto Sales, y O., vereda .....	22,96 áreas monte bajo.
2	Pablo Sales Ferrando .....	Masia «La Rambla» .....	N., camino Iglesiasuela; S., vereda; E., Eliseo Beltrán, y O., Manuel Ferrando .....	4,43 áreas monte bajo.
3	Pablo Segarra Tomás .....	Avda. Catorce de Junio, 7; Albocácer .....	N., vereda; S., camino San Pablo; E., Santiago Martínez, y O., camino San Pablo .....	8,38 áreas seco.
4	José Adell Boix .....	Ermitorio «San Pau» .....	N., vereda; S., camino San Pablo; E., Manuel Sales Tena, y O., Pablo Tena.	24,83 áreas seco viña.
5	Joaquín Tomás Puig .....	Calle Reyes Católicos, 15; Albocácer .....	N., Manuel Boix; S., camino San Pablo; E., Vicenta Roca, y O., Santiago Martínez .....	6,60 áreas seco.
6	Joaquín Centelles .....	Calle San Juan, 35; Albocácer .....	N., Vicenta Roca Sales; S., Manuel Boix; E., Joaquín Miralles, y O., camino .....	6,75 áreas seco.
7	Cándido Tena Beltrán .....	Masia «Segarra», Villar de Canes .....	N., José Boix; S., Manuel Miralles; E., camino San Pablo, y O., Joaquín Centelles .....	5,75 áreas seco.
8	Francisco Mellá Montañés ...	San Pedro, 3; Albocácer .....	N., Manuel Ferrando; S., camino San Pablo; E., Pablo Tena, y O., Joaquín Miralles .....	1,13 áreas seco viña.
9	Domingo Fondarella Gurb ...	Avda. Mártires, 11; Albocácer .....	N., Manuel Miralles; S., Pablo Tena; E., carril, y O., Joaquín Miralles .....	8,43 áreas seco viña.
10	Rogelio Tena Ripollés .....	Calle San Vicente, 16; Albocácer .....	N., Manuel Ferrando; S., camino San Pablo; E., carril, y O., Francisco Mellá .....	2,94 áreas seco.
11	Leonilda Esteller Esteller ...	Masia «San Pau», Albocácer.	N., Teresa Boix; S., camino T Embesora; E., camino San Pablo, y O., Pablo Tena Segarra .....	43,34 áreas monte bajo, 58,60 áreas monte encinas y 15,32 áreas seco.
12	Angel Esteller Beltrán .....	P. Calvo Sotelo, 15; Albocácer .....	N., camino T. Embesora; S., José Peñaire, y E. y O., camino San Pablo.	3 áreas seco.
13	Leonilda Esteller Esteller .....	Masia «San Pau», Albocácer.	N., camino T. Embesora; S., Ermitorio San Pablo; E., Pascual Castellano, y O., camino .....	18,39 áreas.
14	Manuel Castellano Uldemolins .....	Masia «San Pau», Albocácer.	N., Leonilda Esteller; S., José Castellano; E., camino, y O., Leonilda Esteller .....	6,66 áreas seco.
15	José Castellano Uldemolins.	Masia «Grau», Albocácer .....	N., Manuel Castellano; S., Eliseo Segarra; E., camino, y O., Leonilda Esteller .....	14,22 áreas seco.
16	Eliseo Segarra Barreda .....	Ermitorio «San Pau», Albocácer .....	N., José Castellano; S., José Segarra Barreda; E., camino, y O., Leonilda Esteller .....	4,94 áreas seco.
17	José Segarra Barreda .....	Calle Nueva, 41 .....	N., Eliseo Segarra; S., Mara Rosa Escrig; E., camino, y O., Leonilda Esteller .....	3,30 áreas seco.
18	M. <sup>a</sup> Rosa Escrig Barreda .....	Ermitorio «San Pau», Albocácer .....	N., José Segarra; S., Recaredo Segarra; E., camino, y O., Leonilda Esteller .....	3,69 áreas seco.
19	Recaredo Segarra Barreda ...	Ermitorio «San Pau», Albocácer .....	N., María Rosa Escrig; S., camino Puebla Tornesa; E., camino, y O., Ermitorio San Pablo .....	10,28 áreas seco.